

Estado de las negociaciones internacionales sobre Cambio Climático



Dirección Nacional de Medio Ambiente

DINAMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

**Jornadas Académicas 2010
Licenciatura en Relaciones Internacionales**

“Economía Ambiental y el Cambio Climático en las Relaciones Internacionales en el siglo XXI”

22 de junio de 2010

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)

OBJETIVO: Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático

Entrada en vigor de la CMNUCC: **Noviembre 1994**

Protocolo de Kioto (1997)

OBJETIVO: Reforzar los compromisos asumidos por las Partes del Anexo I (países desarrollados) de la Convención

Establece objetivos diferenciales de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel inferior, en no menos del 5% al de 1990, en el período 2008 – 2012

Entrada en vigor del Protocolo de Kioto: **Febrero 2005**

Marco Institucional-URUGUAY

- Ratificación de la CMNUCC, 1994
- Creación de la Unidad de Cambio Climático en el MVOTMA, 1994
- Ratificación del Protocolo de Kioto, 2000
- Designación del MVOTMA como Autoridad Nacional Competente en Cambio Climático; **Ley General de Protección del Ambiente**, 2000
- Asignación de funciones ejecutivas de la AND a la Unidad de Cambio Climático, 2001
- Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, 2009

URUGUAY es Parte no Anexo I en la Convención: No tiene compromisos cuantificados de reducción de emisiones.

CMNUCC en su Art. 4 establece que Todas las Partes, teniendo en cuenta su responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus prioridades nacionales de desarrollo y sus circunstancias, deberá (entre otras obligaciones):

- Elaborar inventarios de gases de efecto invernadero (GEI)
- Formular, aplicar, publicar, actualizar programas nacionales de mitigación y de adaptación al cambio climático
- Promover el desarrollo, aplicación y transferencia de tecnologías que reduzcan emisiones de GEI
- Promover la gestión sostenible de los sumideros de GEI
- Promover y apoyar la educación, capacitación y sensibilización del público respecto del cambio climático.

CMNUCC en su Art. 12 establece compromiso de **comunicar** a la COP la información respecto de lo establecido en el Art 4.

Principal compromiso de URUGUAY ante la CMNUCC: Comunicaciones Nacionales

Comunicación Nacional Inicial: 1997, tercer país en desarrollo en presentarla

Segunda Comunicación Nacional: 2004, primer país en elaborarla en base a las nuevas Directrices provistas por la CMNUCC para los países No-Anexo I (aprobados en COP-8)

Tercera Comunicación Nacional: su elaboración comenzó en 2006, comunicación a la COP prevista en 2010.

Segunda Comunicación Nacional (2004)

Componentes principales:

- Inventario de Gases de Efecto Invernadero (factores de emisión específicos para sector agricultura determinados en coordinación con Grupo de trabajo formado por MGAP, Facultades Agronomía, Veterinaria, INIA, INAC, SUL)
- **Programa de Medidas Generales para la Mitigación y la Adaptación al Cambio Climático** en Uruguay (PMEGEMA)

Marzo de 2009: el **Presidente de la República** coloca el tema de los impactos del cambio climático en Uruguay en la agenda política nacional.

Mayo de 2009: Creación del **Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático** a los efectos de coordinar y planificar las acciones públicas y privadas necesarias para la prevención de los riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático a cargo del MVOTMA. Se constituye un Grupo de Coordinación y una Comisión Asesora.

Febrero 2010: Publicación del **Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático**, documento de diagnóstico y lineamientos estratégicos nacionales en materia de cambio climático

NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO:

Se realizan en el ámbito de:

- la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**
- y de su **Protocolo de Kioto**

Actualmente se negocia en 2 grandes **Grupos de Trabajo:**

Grupo de Trabajo sobre nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (**AWG-KP** por sus siglas en inglés)

Grupo de Trabajo sobre las acciones cooperativas a largo plazo bajo la Convención, (**AWG-LCA** por sus siglas en inglés)

Principales grupos de negociación en cambio climático

G77 más China: comprende a los países en desarrollo existiendo en su seno subgrupos ya sea conforme criterios geográficos (GRULAC, Grupo Africano, AOSIS: pequeños estados insulares en desarrollo) o bien de tipo económico (países menos desarrollados, países productores de petróleo). Uruguay es parte del Grupo de los 77 y China.

Unión Europea: incluye a los Estados miembros de la UE

Grupo Paraguas: integra a la mayor parte de los países desarrollados no pertenecientes a la UE: EEUU, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Islandia, Rusia, Kazakhstan y Ucrania. Aunque el grupo se mantiene, la divergencia de las opiniones de sus miembros puede llegar a ser importante.

Grupo de Integridad Ambiental: Comprende a Suiza, México, Corea del Sur, Mónaco y Liechtenstein.

Grupo de Trabajo sobre nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (AWG-KP por sus siglas en inglés)

Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Kioto establecido por la COP/MOP 1 (Dic 2005) para dirigir el proceso de examen de los nuevos compromisos de las Partes incluidas en el Anexo I para el período posterior a 2012, de conformidad con el artículo 3.9 del Protocolo de Kioto. Este Grupo debía completar su trabajo para la *COP 15 en Copenhague (Dic. 2009)*.

En Copenhague se le solicitó que continúe su trabajo y que presente los resultados para adopción en la COP/MOP 6 en México (Dic. 2010).

Grupo de Trabajo sobre las acciones cooperativas a largo plazo bajo la Convención, (AWG-LCA por sus siglas en inglés)

La COP 13 en Dic. 2007 acordó lanzar un proceso de negociación que permita la efectiva implementación de la Convención a través de acciones cooperativas a largo plazo, denominado *Plan de Acción de Bali*.

Este proceso es conducido en el marco de un Grupo de Trabajo Ad Hoc, que debía completar su trabajo y presentar su resultados en la *COP15 en Copenhague (Dic. 2009)*.

En Copenhague se le extendió el mandato para que presente los resultados de su trabajo para adopción en la COP 16 en México (Dic. 2010).

Plan de Acción de Bali-2007

Se basa en alcanzar una **visión compartida** sobre las medidas a largo plazo, incluidos **los objetivos a largo plazo para la reducción de emisiones** que haga posible el cumplimiento del objetivo último de la Convención;

4 PILARES:

1. El fortalecimiento de las acciones nacionales e internacionales referidas a **mitigación**;
2. El fortalecimiento de las acciones referidas a **adaptación**, especialmente a través de la cooperación internacional que deberá apoyar acciones urgentes en esta materia;
3. El fortalecimiento de las acciones sobre **desarrollo y transferencia de tecnología** para apoyar las acciones tanto de mitigación como de adaptación y
4. El fortalecimiento de las acciones referidas a la provisión de **recursos financieros e inversiones** referidas a mitigación, adaptación y cooperación tecnológica.

Avances de AWG-LCA y AWG-KP

2008

- **LCA:** Establecimiento de confianza entre las Partes, planificación del trabajo, clarificación de ideas y propuestas.
- **KP:** Análisis de los medios para alcanzar nuevos niveles de reducción de emisiones

2009

- **5 reuniones de cada Grupo previo a la COP**
- **KP:** no logró fijar niveles de reducción de emisiones aceptables para todas las Partes, no se alcanzó acuerdo sobre estructura legal del futuro marco
- **LCA:** produjo un documento de más de 200 páginas

2010

- **2 reunión de ambos grupos (LCA y KP) en abril para definir la organización y la metodología de trabajo durante el 2010 y en junio para iniciar las negociaciones**

Otros esfuerzos relacionados a la Conferencia de Copenhague

- Iniciativa del Diálogo Verde (Greenland Dialogue)
- Foro sobre Energía y Cambio Climático de las mayores economías
- Grupo de los 8 (G8)
- Grupo de los 20 (G20)
- Cumbre de Jefes de Estado convocada por el Secretario General de Naciones Unidas (Setiembre de 2009)
- “Pre COP”: convocatoria realizada por el Gobierno de Dinamarca a un grupo de 30 países
 - Diversos contactos bilaterales y multilaterales informales desde comienzos de 2010

Conferencia de Copenhague

- Participaron más de 45.000 personas: 120 Jefes de Estado
- Gran expectativa por alcanzar acuerdo legalmente vinculante, justo, ambicioso y equitativo.
- Ambiente por momentos caótico frente a la evidencia de que el esperado acuerdo no se produciría.
- Si bien se lograron avances a nivel técnico en los 2 años previos, se requería guía a nivel político para algunos puntos cruciales.
- LCA y KP como resultado de su trabajo presentaron un conjunto de borradores de decisiones a la COP para su consideración, con diferentes opciones
- COP y COP/MOP establecieron Grupos de Contacto para avanzar en los aspectos pendientes, pero no se lograron finalizar las decisiones para su adopción por la COP y COP/MOP

Conferencia de Copenhague (continuación)

- Durante los 2 últimos días tuvieron lugar negociaciones informales en un grupo reducido formado por las principales economías del mundo y representantes de grupos regionales, por fuera de los órganos de la Convención.
- El viernes 18 este grupo alcanzó un acuerdo político con participación de jefes de estado de las principales economías que presenta algunos aspectos diferentes a los textos desarrollados en los 2 años anteriores por el AWG-LCA y AWG-KP
- En el Plenario de Cierre, en la madrugada del sábado 19 de diciembre, el Presidente de la COP presentó el denominado “Acuerdo de Copenhague” para ser considerado por las Partes y adoptado por la COP y COP/MOP.
- Varios países se opusieron a aprobarlo como una decisión, principalmente por objeciones en cuanto a la transparencia y a la participación en dicho proceso.
- COP y COP/MOP tomaron nota del texto del Acuerdo en su decisión final
- Se decidió extender mandato AWG-LCA y AWG-KP por un año y finalizar trabajo para COP16 en México (Dic 2010)

Acuerdo de Copenhague

- No fue adoptado formalmente como una decisión, es una declaración política, no es legalmente vinculante
- Las Partes que participaron en su preparación pretenden continuar negociando sobre esta base y también sobre los documentos elaborados en el marco de los AWG-LCA y AWG-KP) para llegar a aprobar un acuerdo legalmente vinculante en COP 16 en México (Dic 2010)
- Se solicitó a las Partes que al 31/01/10 comuniquen su apoyo al Acuerdo por escrito
- Se solicitó también comunicar los objetivos de reducción de emisiones a los países desarrollados y las acciones de mitigación a los países en desarrollo al 2020, para ser incorporados en los apéndices del Acuerdo

Elementos del Acuerdo de Copenhague

1. Destaca la necesidad de establecer un programa de adaptación global que incluya el apoyo internacional
2. Establece la necesidad de una reducción drástica de las emisiones mundiales para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2 grados centígrados
3. Los países desarrollados deberán proporcionar a los países en desarrollo recursos financieros adecuados, tecnología y creación de capacidades
4. Los países desarrollados se comprometen a ejecutar los objetivos cuantificados de emisión para 2020 que serán presentados antes del 31 de enero de 2010
5. Los países en desarrollo aplicarán medidas de mitigación, las que requieran apoyo internacional estarán sujetas a la medición, reporte y verificación internacional

Elemento del Acuerdo de Copenhague (continuación)

6. Se reconoce el papel fundamental de la reducción de emisiones procedentes de la deforestación y de la degradación forestal
7. Se aplicarán distintos criterios, incluyendo las oportunidades de utilización de los mercados
8. Se proporcionarán a los países en desarrollo, para adaptación y mitigación, unos 30.000 millones de dólares para el período 2010-2012 y unos 100.000 millones de dólares al año hasta 2020
9. Se creará un Panel Asesor de Alto Nivel para estudiar la contribución de las fuentes potenciales de ingresos y el Fondo Verde del Clima de Copenhague
10. Se establece un mecanismo de tecnología
11. En 2015 se hará una evaluación de la aplicación de este Acuerdo

Países Anexo I asociados al Acuerdo de Copenhague

1. Australia
2. Austria,
3. Belarus,
4. Belgium,
5. Bulgaria,
6. Canada,
7. Czech Republic,
8. Croatia,
9. Cyprus,
10. Denmark,
11. European Union
12. Estonia,
13. Finland,
14. France,
15. Germany,
16. Greece,
17. Hungary,
18. Iceland,
19. Ireland,
20. Italy,
21. Japan,
22. Kazakhstan,
23. Latvia,
24. Liechtenstein,
25. Lithuania,
26. Luxemburg
27. Malta,
28. Monaco,
29. Netherlands,
30. New Zealand,
31. Norway,
32. Poland,
33. Portugal,
34. Romania,
35. Russian Federation,
36. Slovakia
37. Slovenia
38. Spain,
39. Sweden,
40. Switzerland,
41. United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,
42. United States of America,

Países no Anexo I asociados al Acuerdo de Copenhague

1. Albania
2. Algeria,
3. Afghanistan
4. Armenia,
5. Bahamas,
6. Bangladesh,
7. Benin,
8. Bhutan,
9. Bosnia and Herzegovina
10. Botswana,
11. Brazil,
12. Burkina Faso,
13. Cambodia,
14. Central African Rep
15. Chad,
16. Chile,
17. China,
18. Colombia,
19. Congo,
20. Costa Rica,
21. Côte d'Ivoire,
22. Democ Rep Congo,
23. Djibouti,
24. Eritrea,
25. Ethiopia,
26. Fiji,
27. Gabon,
28. Gambia,
29. Georgia,
30. Ghana,
31. Guatemala,
32. Guinea,
33. Guyana,
34. India,
35. Indonesia,
36. Israel,
37. Jamaica
38. Jordan,
39. Kiribati,
40. Lao People's Dem. Rep
41. Lesotho,
42. Madagascar,
43. Malawi,
44. Maldives,
45. Mali,
46. Marshall Islands
47. Mauritania,
48. Mexico,
49. Mongolia,
50. Montenegro,
51. Morocco,
52. Namibia,
53. Nepal,
54. Palau,
55. Panama,
56. Papua New Guinea,
57. Peru,
58. Republic of Korea,
59. Republic of Moldova,
60. Rwanda,
61. Samoa,
62. San Marino,
63. Senegal,
64. Serbia,
65. Sierra Leone,
66. Singapore,
67. South Africa,
68. Swaziland,
69. The Former Yugoslav Republic of Macedonia,
70. Tonga,
71. Trinidad and Tobago,
72. Tunisia,
73. United Arab Emirates,
74. United Republic of Tanzania,
75. Uruguay,
76. Viet Nam
77. Zambia

Los países que hasta la fecha (12/04/2010) se han asociado al Acuerdo de Copenhague representan aprox. el 83 % de las emisiones globales de GEI.

Países que comunicaron por escrito que no se asocian al Acuerdo de Copenhague:

1. Cook Islands
2. Ecuador
3. Kuwait
4. Nauru

Países que manifestaron públicamente rechazo al Acuerdo de Copenhague:

- | | |
|--------------|--------------|
| 1. Bolivia | 4. Sudán |
| 2. Cuba | 5. Tuvalu |
| 3. Nicaragua | 6. Venezuela |

NEGOCIACIONES 2010

Abril 2010: acuerdo de un Plan de Trabajo de cara a la COP 16

Clima de gran desconfianza entre las Partes.

Se le encargó a la Presidenta del LCA que elaborara un documento base para la negociación de cara a la COP 16 de México, considerando como base los documentos de negociación disponibles.

Junio 2010: Se iniciaron las negociaciones en base al documento de la Presidenta, sin constatarse avances significativos

2 reuniones previstas en 2010 antes de la COP 16 de México

Grupo de Trabajo sobre las acciones cooperativas a largo plazo bajo la Convención, (AWGLCA por sus siglas en inglés)

Uruguay considera que una **visión compartida** y una meta a largo plazo deben incluir los **cuatro pilares del Plan de Acción de Bali**: mitigación, adaptación, tecnología y financiamiento.

Base para la posición de Uruguay: Cuarto Informe del IPCC y principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas

Cuarto Informe del IPCC

- Establece que escenarios de aumento de temperatura media global mayor de 2°C respecto a valores preindustriales implicarían impactos y consecuencias graves e irreversibles.
- Analiza diferentes escenarios de estabilización de gases de efecto invernadero y cuáles serían las reducciones de emisiones necesarias para lograrlo.

Grupo de Trabajo sobre las acciones cooperativas a largo plazo bajo la Convención, (AWGLCA por sus siglas en inglés)

En base al cuarto informe del IPCC y al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en la Convención, **Uruguay** y varios países en desarrollo sostienen que:

las reducciones de los **países desarrollados como grupo** deberían ser de al menos **45%** en **2020** respecto al año **1990** y de al menos **95%** en **2050** respecto al **1990**.

Grupo de Trabajo sobre las acciones cooperativas a largo plazo bajo la Convención, (AWGLCA por sus siglas en inglés)

Uruguay considera que una de las principales vías para lograr el objetivo de estabilización planteado podrían ser las acciones nacionales apropiadas de mitigación por parte de los países en desarrollo (**NAMAs** por sus siglas en inglés).

Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación o NAMAs: podrían representar un instrumento por el cual los países en desarrollo asuman acciones voluntarias de mitigación que serían financiadas por los países desarrollados y monitoreadas internacionalmente.

Uruguay

voluntad de continuar implementando en forma unilateral medidas de mitigación voluntarias y medibles para contribuir a la reducción de los Gases de efecto Invernadero. (Ejemplo: 6% potencia instalada para gen. de Energía eléctrica proviene de fuentes de energía renovable no tradicionales, 15% proyectado para 2015)

Grupo de Trabajo sobre nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (AWG-KP por sus siglas en inglés)

Principal objetivo: fijar nuevos compromisos de reducción de emisiones de las Partes Anexo I

Posición de Uruguay:

compromisos más estrictos para el segundo período que para el primero.

Reducciones coherentes con un escenario en el que no se sobrepasen los 2°C de aumento de temperatura respecto a los valores preindustriales, alcanzando los países desarrollados reducciones como grupo (Partes Anexo I) de **al menos 45% en el período de compromiso 2013 a 2020 respecto a los niveles del 1990**

COMENTARIO FINAL:

EXISTE ACUERDO de MUCHAS PARTES en no sobrepasar el límite de 2°C en el aumento de la temperatura media del planeta con respecto a la de la época preindustrial (AUNQUE las acciones reportadas hasta ahora en el marco del Ac. de Cop. implicarían un aumento de 4°C)

EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA A NIVEL GLOBAL PARA ALCANZAR UN NUEVO ACUERDO EN MEXICO en DICIEMBRE (compromiso de países del G8 de reducción de 80% en 2050, Acuerdo de Copenhague)

PARA ALCANZAR UN ACUERDO EXITOSO se NECESITA:

- compromisos de reducciones **sustanciales** por parte de los países desarrollados
- algunas acciones de mitigación por parte de los países en desarrollo (principalmente los grandes emisores)
- **NUEVOS** recursos financieros de los países desarrollados para la adaptación, mitigación y transferencia de tecnologías en los países en desarrollo

MUCHAS GRACIAS

**Unidad de Cambio Climático
Dirección Nacional de Medio Ambiente**

mkasprzyk@cambioclimatico.gub.uy

www.cambioclimatico.gub.uy